



.UBA fadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2025-05025480- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 47/2025, la cual tiene por objeto la contratación del servicio de reparación de juntas y restauración de pisos en talleres y accesos, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 905/2025 incorporada mediante COPDI-2025-05135856-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 23, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 30, mediante NO-2025-05649027-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y la oferta presentada por la firma ETAPA UNO S.R.L.

Que en orden N° 31, a través de NO-2025-05696414-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de la oferta presentada, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) del oferente.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 23/2025, obrante en NO-2025-06014994-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 32.

Que en orden N° 33, mediante IF-2025-06018312-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 34, mediante IF-2025-06019095-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que en orden N° 36, mediante COPDI-2025-06036960-UBA-DTPRES#SH_FADU, la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 76/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025.

Que en orden N° 38, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-06044664-UBA-DCF#SH_FADU.

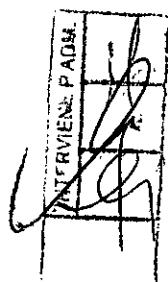
Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-176-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 47/2025 cuyo objeto es la contratación del servicio de reparación de juntas y restauración de pisos en talleres y accesos.





.UBA fadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente compra a ETAPA UNO S.R.L. (CUIT N°: 30-71494995-7) por el importe total de \$ 85.839.685,00 (Pesos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100), puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según lo expuesto en el informe técnico-económico, obrante en orden N° 31 y es única oferta.

Forma de pago: Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto total del contrato, para lo cual el Adjudicatario deberá presentar la factura respectiva y una contra garantía por el CIEN POR CIEN (100%) del valor del anticipo a percibir. El SETENTA POR CIENTO (70 %) restante se abonará una vez que esté confeccionada el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los siete (7) días de presentada la factura, mediante transferencia bancaria.

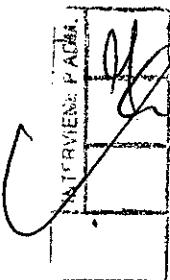
ARTÍCULO 3.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 11- Tesoro Nacional – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5.- REGISTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Hábitat, a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2025

Resol. (D) N° 1020



Sergio Richonniér

ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
FADU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Res (D) N° 1020/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.